



ANEXO

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado acuerdo de solicitud de reintegro dimanante del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.

Datos del interesado: D. Venancio Lajas Rodríguez, con DNI 006948337Z.

Interesado: Último domicilio conocido: Calle Fuente Nueva, en el municipio de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Acuerdo declarando el incumplimiento y el reintegro de las cantidades cuyo importe asciende a 406,76 euros (cuatrocientos seis euros con setenta y seis céntimos).

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa.

- Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente relativo a la actualización de derechos de prima de vaca nodriza correspondiente a la campaña 2009. (2012083206)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, relativo a la actualización de



derechos de prima de vaca nodriza correspondiente a la campaña 2009 de D. Agapito Talaván García, con DNI 7449366 B, tras la aceptación de las notificaciones de transferencias de derechos presentadas, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores que mantienen vacas nodrizas, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas asignarán a los productores los nuevos límites individuales actualizados.

(...) Se le concede un plazo de 15 días hábiles para que realice las alegaciones que estime oportunas en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 22 de junio de 2012, El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Javier Gonzalo Langa”.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º 13764/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012083218)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 30 de julio de 2012, recaído en el expediente n.º 13764/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Sies Boonstra, con CIF: X-8764021-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Finca La Vieja en el término municipal de Gata de la provincia de Cáceres, con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.